



YA ES OFICIAL

Violentadores ya no tendrán cargos públicos

Los agresores de mujeres y deudores de pensión alimenticia ya no podrán postularse a cargos de elección popular, luego de que el Congreso de la Unión hizo la declaratoria de la Ley 3 de 3 en la materia, aprobada ya por 23 congresos locales, por lo que pasa al *Diario Oficial de la Federación* para su publicación. La reforma a los artículos 38 y 102 de la Constitución establece que los ciudadanos pierden o verán suspendidos sus derechos políticos

cuando tengan una sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad de las mujeres. También cuando el aspirante a un cargo de elección se le sentencie por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por ser declarado deudor alimentario moroso.

PIERDEN DERECHOS POLÍTICOS

Violentadores ya no tendrán cargo

JAVIER DIVANY

La Comisión Permanente hizo la declaratoria de la Ley 3 de 3 con la que ya no podrán postularse

Los agresores de mujeres y deudores de pensión alimenticia ya no podrán postularse a cargos de elección popular luego de que el Congreso de la Unión hizo la declaratoria de la Ley 3 de 3 en la materia, aprobada ya por 23 congresos locales, por lo que pasa al *Diario Oficial de la Federación* para su publicación.

La reforma a los artículos 38 y 102 de la Constitución establece que los ciudadanos pierden o verán suspendidos sus derechos políticos cuando tengan una sentencia firme por la comisión intencional

de delitos contra la vida y la integridad de las mujeres.

También cuando el aspirante a un cargo de elección se le sentencie por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por ser declarado deudor alimentario moroso.

Lo que significa que ninguna persona agresora sexual, deudora de pensión alimenticia o que haya ejercido violencia familiar, pueda tener un empleo en el servicio público, ni pueda ser registrado como candidato o candidata para ocupar un cargo de elección popular.

En tanto, los cambios a los artículos 55 y 91 de la Constitución establecen que para ser diputado se requiere tener 18 años cumplidos el día de la elección; y que para ser secretario del Despacho se requiere:



ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener 25 años cumplidos.

Al tomar la palabra la senadora del PAN, Kenia López Rabadán, dijo que lo que están celebrando las mujeres, es que no haya en los cargos públicos hombres que, tomando pésimas decisiones, hayan lastimado a las mujeres o a sus hijos.

"Basta ya de que un acosador quiera ser embajador, basta ya de que un violador quiera ser gobernador, basta ya de que atrás del fuero quieran seguir abusando del poder", expuso.

La senadora del PRI, Carolina Viggiano, afirmó que no se puede celebrar la 3 de 3 si permitimos que a quien hoy representa el Poder Judicial, el máximo espacio de la Suprema Corte, sea públicamente violentada, para inhibirla, para amenazarla, para amedrentarla en el ejercicio de su responsabilidad pública.

"Si nosotros quedamos calladas y omisas ante eso, esto es una hipocresía, necesitamos levantar la voz por ella. Necesitamos levantar la voz por las deportistas que hoy han sido también violentadas por otra mujer, que las menosprecia y que les dice, como si fuera un tema menor vender en catálogo o hacer determinadas cosas para poder tener ingresos".

Sobre esto, acusó al gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García Jiménez, de ejercer violencia al poner en un ataúd la figura de la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña. "Eso es inconcebible y no he visto que el oficialismo, donde hay muchas feministas reconocidas, diga algo al respecto. Eso es violencia pública, vista por todos", señaló la priista.

La diputada de Morena, Aleida Alavéz, dijo que la 3 de 3 llegó para quedarse.

"Ningún violentador al poder y esto quiere decir: en cargos de elección popular o en el servicio público, no podrán acceder

quienes violenten a las mujeres en cualquiera de las modalidades que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia".

23

CONGRESOS locales ya la avalaron, por lo que será publicada en el Diario Oficial de la Federación

18

AÑOS cumplidos el día de la elección deberán tener los aspirantes a ocupar un escaño en la Cámara baja



La comisión Permanente del congreso aprobó la ley 3 de 3

FESTEJO

LAS MUJERES

celebran que en los cargos públicos no tengan cabida los hombres que sean violentadores